



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

ACUERDO DE CONCEJO N° 30-2020 MCPSMH.-

C.P. Santa María de Huachipa, **23 SEP 2020**

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 23 de Septiembre del 2020, el Informe N° 181-2020-SGLCP/MCPSMH, de fecha 17 de Septiembre del 2020; el Informe N° 093-2020/SGPPCI/MCPSMH, de fecha 21 de Septiembre del 2020, y el Informe N° 150-2020-GAJ/MCPSMH, de fecha 21 de Septiembre del 2020 y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al art. 194° de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con los artículos II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que señala “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe que “Los Acuerdos en decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de intereses público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”, asimismo el artículo 9° inciso 8 señala que “corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 35-2019-MCPSMH de fecha 05 de Julio del 2019 se aprueba la Donación a favor de la Municipalidad C.P Santa María de Huachipa, efectuado por la Empresa GRUPO FE, consistente en una Cancha Deportiva de Grass Sintético de un área 1,053 M2 (UN MIL CINCUENTA Y DOS METROS CUADRARDOS) y una Estatua, tributo al ciudadano emprendedor que será ubicado en la Plaza Mayor de Santa María de Huachipa.

Que, mediante Informe N° 181-2020-SGLCP/MCPSMH, de fecha 17 de Septiembre del 2020, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, señala que es necesario realizar Gastos Adicionales para la Construcción del Campo Deportivo, toda vez que la Empresa GRUPO FE solo donó la Cancha Deportiva, mas no la Construcción del Cerco Perimétrico y Obras Civiles, que es necesario su Construcción para la seguridad, protección y cuidado del grass sintético.

Que, mediante Informe N° 093-2020/SGPPCI/MCPSMH, de fecha 21 de Septiembre del 2020, el Sub Gerente de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional señala que si contamos con **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** hasta por un monto total de S/ 14,221.60 Soles (**CATORCE MIL DOCIENTOS VEINTIUNO CON 60/100 SOLES**) para los Gastos Adicionales del campo Deportivo de Grass Sintético, ubicado en el Parque Central del Centro Poblado Santa María de Huachipa.

Que, mediante Informe N° 150-2020-GAJ/MCPSMH, de fecha 21 de Septiembre del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina favorablemente por los Gastos Adicionales que el Campo Deportivo de

Av. Los Canarios MZ. “O 2” Lt. 5 El Club – Huachipa Telf.: 371-0615 Telefax: 371-1948

Pagina Web: www.munihuachipa.gob.pe





**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

Grass Sintético, el cual favorecerá el Desarrollo del Deporte como vía de formación de nuestra juventud y comunidad en general..

DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ART. 20° NUMERAL 3) DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA Y CON LA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR HASTA POR UN MONTO TOTAL DE S/ 14,221.60 SOLES (CATORCE MIL DOCIENTOS VEINTIUNO CON 60/100 SOLES) PARA LOS GASTOS ADICIONALES DEL CAMPO DEPORTIVO DE GRASS SINTÉTICO, UBICADO EN EL PARQUE CENTRAL DEL CENTRO POBLADO SANTA MARÍA DE HUACHIPA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas; la Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo en lo que a cada una corresponde según sus atribuciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARQUIVESE.



Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
[Firma]
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
Secretario General

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
[Firma]
ROSELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde

